148 (ciento cuarenta y ocho)

Informe CEO N°037/2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 06 de agosto de 2020.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2020 – PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA – ID N° 378515".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2020 – PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA – ID N° 378515"**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 09/2020 del 23/06/2020, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2020 – PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA – ID N° 378515"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 80.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲. 80.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay ha emitido dos (2) Adendas con relación al llamado denominado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2020 – PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA – ID N° 378515"** que se detalla a continuación:

ADENDA N° 1 – CD N° 66/2020 de fecha 11 de junio de 2020.

Punto 1.
Se modifican las fechas para visita técnica, consultas, recepción y apertura de sobres - ofertas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

ADENDA N° 2 – CD N° 66/2020 de fecha 18 de junio de 2020.

Punto 1.

Se modifica el Anexo B. Datos de la Contratación, numeral 30. Evaluación de Ofertas, el inc. "e" Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación", (*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas, se ha modificado el punto 2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta, aclarando que deberá ser extendida bajo la forma de declaración jurada.**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 09/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinte, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al LLAMADO de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CAMARA FRIGORIFICA – ID N° 378.515".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y Oscar Franco, Jefe de la División Contratación Directa.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:***
   En virtud a lo establecido en la Adenda N° 01 – CD N° 66/2020, de fecha 11 de junio de 2020, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

Oferente	Correo electrónico
1) Proveedora Ypoa, de Idalgo Alvarenga Nuñez	Idalgo.alvarenga@gmail.com
2) Solutec, de Fernando Ariel Cárdenas Galeano	fac.cardenas@gmail.com/armandorcgster@gmail.com
3) Innovar Servicios de Ingeniería, de Osvaldo Noel Benitez A.	Innovar.asistencias@gmail.com

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

1) PROVEEDORA YPOA, de Idalgo Alvarenga Nuñez

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Servicio de Mantenimiento de Cámara Frigorífica	38.650.000.-

2) SOLUTEC, de Fernando Ariel Cárdenas Galeano

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Servicio de Mantenimiento de Cámara Frigorífica	38.081.124.-

150 (ciento cincuenta)

3) *INNOVAR SERVICIOS DE INGENERIA, de Osvaldo Noel Benitez A.*

Descripción	*Precio Total (IVA Incluido)*
Servicio de Mantenimiento de Cámara Frigorífica	*34.900.000.-*

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de Oferta y Lista de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la existencia del oferente*	*Documento que demuestre las facultades del firmante para comprometer al oferente*
1) PROVEEDORA YPOA, de Idalgo Alvarenga Nuñez	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta* ***(a)***	*Presenta* ***(a)***
2) SOLUTEC, de Fernando Ariel Cárdenas Galeano	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta* ***(b)***	*Presenta* ***(b)***
3) INNOVAR SERVICIOS DE INGENERIA, de Osvaldo Noel Benitez A.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

(a) El oferente Proveedora Ypoa., presenta la Constancia SIPE N° 1599841.-
(b) El oferente Solutec., presenta la Constancia SIPE N° 1598927.-

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.***
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición ésta que se encuentra reglamentada por el **artículo 67° del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

151 (ciento cincuenta y uno)

Informe CEO N°037/2020.

1- *"Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos..."*, (Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) ***Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] (Persona Física y Jurídica).***
b) ***Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada. (Persona Física y Jurídica).***
c) ***Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).***
d) ***Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).***
e) ***Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física).***
f) ***En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes. (Persona Física).***

INCISO	a	b	c	d	e	f
PROVEEDORA YPOA, de Hidalgo Alvarenga Nuñez	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
SOLUTEC, de Fernando Ariel Cárdenas Galeano	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA, de Osvaldo Noel Benítez A..	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas en las bases de la licitación, se observa que todas las ofertas, se ajustan a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las mismas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- *"Tabla comparativa de precios..."* (Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria*".

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, se deja constancia que la firma **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA, de Osvaldo Noel Benítez Acosta** acreditó contar Certificado de Origen Nacional, y siendo esta a su vez la oferta más económica que cumple con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, consideramos que resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación con margen de preferencia a productos y servicios.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

Orden	Oferente	Precio total guaraníes (IVA incluido)
1	INNOVAR SERVICIOS DE INGENERIA, de Osvaldo Noel Benítez A.	34.900.000
2	SOLUTEC, de Fernando Ariel Cárdenas Galeano	38.081.124
3	PROVEEDORA YPOA, de Idalgo Alvarenga Núñez	38.650.000

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Que, por Informe DM N° 117/2020 de fecha 29 de junio de 2020, el Departamento de Logística remite su análisis técnico en los siguientes términos:

En atención al Memorando GPL.UOC.DCMe.SCD N° 045/2020, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondientes a la contratación del Servicio de Mantenimiento de la Cámara Frigorífica informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas U.O.C. N° 09/2020 las empresas que participaron del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, fueron: PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez, SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano e INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA, de Osvaldo Noel Benítez A.*

- *Conforme a documentaciones obrantes en las carpetas presentadas y a fin de dar cumplimiento a la CARTA DE INVITACIÓN en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA se remitieron notas a los oferentes solicitando documentos aclaratorios y demostrativos referentes a sus respectivas ofertas. Se adjunta copia de las notas remitidas, así como las respectivas respuestas.*

- *La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento de que se adjunta.*

- *Conforme a las ofertas de las empresas, se informa que todas se encuentran dentro del rango establecido como razonable por la DNCP (-25%; +15%), siendo la de INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA, de Osvaldo Noel Benítez A., la mejor oferta económica.* **Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.**

CD N° 66/2020 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA - ID N° 378.515
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	DESCIRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA		INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA (Osvaldo Noel Benítez)			SOLUTEC (Fernando ariel Cárdenas Galeano)			PROVEEDORA YPOA (Idalgo Alvarenga Nuñez)		
				P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF.	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF.	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF.
1	Mantenimiento de Cámara de Carnes	U	1	₲ 12.011.600	₲ 12.011.600	₲ 10.500.000	₲ 10.500.000	-13%	₲ 10.810.440	₲ 10.810.440	-10%	₲ 11.450.000	₲ 11.450.000	-5%
2	Mantenimiento de Cámara de Lacteos	U	1	₲ 8.698.000	₲ 8.698.000	₲ 6.700.000	₲ 6.700.000	-23%	₲ 7.828.200	₲ 7.828.200	-10%	₲ 7.300.000	₲ 7.300.000	-16%
3	Mantenimiento de Cámara de Vegetales	U	1	₲ 8.698.000	₲ 8.698.000	₲ 6.700.000	₲ 6.700.000	-23%	₲ 7.828.200	₲ 7.828.200	-10%	₲ 7.300.000	₲ 7.300.000	-16%
4	Mantenimiento de Antecámaras	U	1	₲ 10.214.760	₲ 10.214.760	₲ 8.400.000	₲ 8.400.000	-18%	₲ 9.193.284	₲ 9.193.284	-10%	₲ 9.800.000	₲ 9.800.000	-4%
5	Mantenimiento de Iluminación	U	1	₲ 2.690.000	₲ 2.690.000	₲ 2.600.000	₲ 2.600.000	-3%	₲ 2.421.000	₲ 2.421.000	-10%	₲ 2.800.000	₲ 2.800.000	4%
			PRECIO TOTAL GS.		₲ 42.312.360	-	₲ 34.900.000	-18%	-	₲ 38.081.124	-10%	-	₲ 38.650.000	-9%

153 Cuadro comparativo y pres.

CD Nº 66/2020 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA - ID Nº 378.515 CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA								
ÍTEM	REQUISITOS	OFERENTES						
		INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA (Osvaldo Noel Benítez)		SOLUTEC (Fernando ariel Cárdenas Galeano)		PROVEEDORA YPOA (Idalgo Alvarenga Nuñez)		
1	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	FOLIO Nº 100	CUMPLE (A)	FOLIO Nº 84	CUMPLE (A)	FOLIO Nº 64	
2	Fotocopias simples de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	FOLIO Nº 104	NO CUMPLE (B)	SE SOLICITA POR NOTA	CUMPLE	FOLIO Nº 72	
3	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de mantenimiento de cámaras frigoríficas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el período comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del período mencionado.	CUMPLE	FOLIOS Nº 119 AL 123	NO CUMPLE (B)	SE SOLICITA POR NOTA	CUMPLE	FOLIO Nº 74	
4	Nota en carácter de Declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico asignado capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE	FOLIO Nº 94	NO CUMPLE (B)	SE SOLICITA POR NOTA	CUMPLE	FOLIO Nº 66 SE SOLICITA POR NOTA FOLIO Nº 133	
5	Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, equipos, artefactos, materiales y/o repuestos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la conformidad por los servicios emitida por el área técnica administradora del Contrato.	CUMPLE	FOLIO Nº 95	NO CUMPLE (B)	SE SOLICITA POR NOTA	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA FOLIO Nº 132	
6	Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	FOLIO Nº 93	NO CUMPLE (B)	SE SOLICITA POR NOTA	CUMPLE	FOLIO Nº 65	
7	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	PRESENTA	FOLIO Nº 98	NO PRESENTA	SE SOLICITA POR NOTA	PRESENTA	FOLIO Nº 69	
	OBSERVACIONES			A. Presenta Constancia del SIPE. B. No presenta.		A. Presenta Constancia del SIPE.		

154 (ciento cincuenta y cuatro)

V. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO. N° 48/2020 remitida a la firma INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA, de Osvaldo Noel Benítez Acosta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socio/s. accionistas, apoderado/s. representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA, de Osvaldo Noel Benítez Acosta,** de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos conforme al Anexo B – Datos de la Contratación, punto 30. Evaluación de Ofertas, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, inciso a) Requisitos de calificación la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial conforme al inciso e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

	Cumple /No cumple
1. Formulario de Oferta (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente].*	CUMPLE
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE

156 (ciento cincuenta y seis)

5. Fotocopia simple de Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
7. Documentos legales	
7.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA
7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA
7.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
b) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública **(*)**.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.**(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*) Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

f) Capacidad Financiera:

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE

g) Experiencia requerida.

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b) Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de mantenimiento de cámaras frigoríficas a instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE

h) Capacidad técnica.

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones. reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos y/o en los materiales utilizados, por causas que le fueran imputables. durante el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la conformidad por el servicio emitida por el área técnica administradora del Contrato.	CUMPLE
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

158 (ciento cincuenta y ocho)

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que, el Señor **Osvaldo Noel Benítez Acosta** propietario de la firma unipersonal **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°1890/2020 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se indica que los precios ofertados por la empresa **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta** se encuentran dentro de los parámetros establecidos. Al respecto el área técnica informa que: "*Conforme a las ofertas de las empresas, se informa que todas se encuentran dentro del rango establecido como razonable por la DNCP (-25%; +15%), siendo la de INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA, de Osvaldo Noel Benítez A., la mejor oferta económica".*

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2020 – PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA – ID N° 378515"**, conforme al siguiente detalle:

INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA, de Osvaldo Noel Benítez Acosta.

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio Total guaraníes (IVA incluido)
1	Mantenimiento de Cámara de Carnes	Unidad	1	₲10.500.000	₲ 10.500.000
2	Mantenimiento de Cámara de Lácteos	Unidad	1	₲ 6.700.000	₲ 6.700.000
3	Mantenimiento de Cámara de Vegetales	Unidad	1	₲ 6.700.000	₲ 6.700.000
4	Mantenimiento de Antecámaras	Unidad	1	₲ 8.400.000	₲ 8.400.000
5	Mantenimiento de Iluminación	Unidad	1	₲ 2.600.000	₲ 2.600.000
Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)					₲ 34.900.000

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra) hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

159 (ciento cincuenta y nueve)

Informe CEO N°037/2020.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.08.06 11:53:34 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2020.08.06 13:35:43 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.08.06 13:10:40 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Antonio Zarate
Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate
Fecha: 2020.08.07 08:31:12 -04'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.08.07 11:29:06 -04'00'

Gerente General